

C.A. de Santiago

Santiago, veintisiete de febrero de dos mil veinte.

A fojas 354, téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, escrita a fojas 276 y siguientes.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-16073-2018.

Pronunciada por la **Séptima Sala** de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Alejandro Rivera Muñoz e integrada por la Ministra (S) señora Blanca Rojas Arancibia y por la Abogada Integrante señora Paola Herrera Fuenzalida.

Santiago, veintisiete de febrero de dos mil veinte, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Pronunciado por la Séptima Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Alejandro Rivera M., Ministra Suplente Blanca Rojas A. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, veintisiete de febrero de dos mil veinte.

En Santiago, a veintisiete de febrero de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>